



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-MDM/A.

Mórrope, 14 de marzo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

Documento S/N de fecha 14 de marzo del 2025, presentado por Chistian Joel Mío Hernández, Memorando 101-2025-MDM/A, de fecha 14 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 8° que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la municipalidad, en concordancia con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: “por resoluciones la Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza en concordancia con el artículo 20°, inciso 17 y 28 de la Ley 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°255 -2024-MDM/A de fecha 22 de julio del 2024, se designó al Lic. Chistian Joel Mío Hernández, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, mediante expediente administrativo del visto, el Lic. Chistian Joel Mío Hernández, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Servicios Municipales por motivos personales.

Que, mediante memorando N° 101-2025-MDM/A, de fecha 14 de marzo del 2025, el despacho de alcaldía dispone dar por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Chistian Joel Mío Hernández, al cargo de Sub Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mórrope de esta comuna a partir de la fecha de emitida la presente resolución.



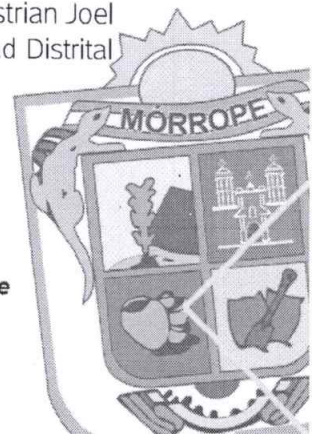
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

🌐 www.munimorrope.gob.pe

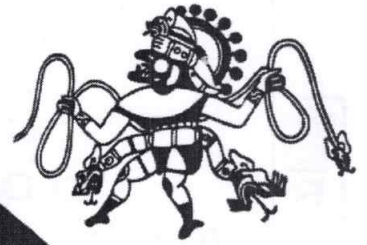
📌 Municipalidad Distrital de Mórrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Por lo que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el LIC. CHISTRIAN JOEL MÍO HERNÁNDEZ al cargo de Sub Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Morrope, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo hacer la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar el agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope

*“Una morropana
al servicio de su pueblo”*

